



**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE DIVISIÓN PREDIAL
CON AFECTACIÓN A UTILIDAD PÚBLICA**
DIRECCION DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

REGIÓN METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN
02
Fecha de Aprobación
18 / 02 / 2015
ROL S.I.I.
668 - 10 668 - 11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 3292 / 03.11.2014
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 56 de fecha 03.01.2015

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la SUBDIVISION PREDIAL para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino: AVDA. RECOLETA N° 523 – BUENOS AIRES N° 575 – MANZANO N° 538 localidad o loteo _____ sector _____, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 3292 / 03.11.2014
- 2.- NO Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Dejar constancia que los proyectos de urbanización requeridos por el DOM no se encuentran ejecutados ni garantizados.
- 4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	ENRIQUE TAPIA PADILLA	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	---	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	GIANINNA REPETTI LARA	R.U.T.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	11.345,06
--------------------------------	------------------

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS NO ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	LOTE 1	1.538,12	N°	LOTE 5	188,6	N°	---	---
N°	LOTE 2	8.577,61	N°	---	---	N°	---	---
N°	LOTE 3	915,30	N°	---	---	N°	---	---
N°	LOTE 4	125,43	N°	---	---	TOTAL		11.345,06

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--	--------------------------	----	-------------------------------------	----

PORCENTAJES	Superficie (m2)	%	CANTIDAD
LOTES (LOTE 1 + LOTE 2)	10.115,73	89,2	2
AREA VERDE (LOTE 4)	125,43	1,1	1
VIALIDAD (LOTE 3 + LOTE 5)	1.103,9	9,7	2
SUPERFICIE TOTAL	11.345,06	100%	5

893245

6.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

7.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dese copias autorizadas a los interesados.

8.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO (2º SEMESTRE 2014)		\$ 1.539.934.334.-	2%	\$ 30.798.687.-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI				\$ —
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$ —
SALDO A PAGAR				\$ —
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	28.083.580	FECHA:	16.02.2015

NOTAS: (SÓLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

NOTAS:

- NO AUTORIZA LA ENAJENACION DE LOS PREDIOS QUE SE IDENTIFICAN EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN. EL AREA AFECTA A UTILIDAD PÚBLICA DEBERÁ SER CEDIDA Y DEBERÁ EJECUTARSE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA AUTORIZACIÓN DE ENAJENACIÓN DE LOS LOTES, EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.4. NUMERAL 3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES.
- DEBERÁ SOLICITAR EN EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS LA ASIGNACIÓN DE LOS ROLES DE AVALÚO PARA LOS SITIOS GENERADOS Y ARCHIVAR LOS PLANOS CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES. SE ENTENDERÁ PERFECCIONADO EL PROYECTO DE SUBDIVISIÓN CUANDO ESTÉ ARCHIVADO EN EL C.B.R. CORRESPONDIENTE, DEBIENDO REMITIR A ESTA DIRECCIÓN DE OBRAS DOS COPIAS DEL PLANO EN EL QUE CONSTE EL ARCHIVO DEL RESPECTIVO CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES.
- LA DIRECCION PARA LOS NUEVOS LOTES ES LA SIGUIENTE:
 LOTE 1 : MANZANO N° 538
 LOTE 2 : RECOLETA N° 523 – BUENOS AIRES N° 575


JUAN HERNANDEZ ZEPEDA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
(FIRMA Y TIMBRE)

JHZ/jhz. 18.02.2015